



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3549-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1817-2019-VR-ACAD, del 07 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3487-2019-R-UNE, se renueva, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes que laboraron en el Periodo Lectivo 2019-I, para que asuman el dictado de las asignaturas de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución N° 3539-2019-R-UNE, se aprueba, en vía de regularización, la carga lectiva de los docentes contratados, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, correspondiente a la Facultad de Ciencias;

Que mediante Resolución N° 1026-2019-D-FAC, del 22 de agosto del 2019, la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 21 de agosto del 2019, propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Lic. DAVID CORREA VASQUEZ y de la Lic. GINA CAROLA QUISPALAYA ALVA, para cubrir las plazas vacantes, en el Ciclo Académico 2019-II, del Departamento Académico de Matemática e Informática, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019; asimismo, aprueba la carga lectiva respectiva;

Que con Oficio N° 0658-2019-D-FAC-UNE, del 10 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 1026-2019-D-FAC, del 22 de agosto del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, del Lic. DAVID CORREA VASQUEZ y de la Lic. GINA CAROLA QUISPALAYA ALVA, para cubrir las plazas vacantes, en el Ciclo Académico 2019-II, del Departamento Académico de Matemática e Informática, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, en vía de regularización, la carga lectiva de los docentes señalados en el artículo precedente, correspondiente al Departamento Académico de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, en el Ciclo Académico 2019-II, conforme se detalla en el anexo que consta de un folio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3549-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Lic. Amira Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



[Signature]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3549-2019-R-UNE
FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN N° 1026-2019-D-FAC

La Cantuta, 22 de agosto de 2019.



ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

01. Lic. QUISPALAYA ALVA GINA CAROLA

DC-B2 (16 HORAS)

LLAVE	CÓDIGO	PRACTICA DOCENTE	HORAS			CR	SEC	PROM	FACULTAD	LUGAR DE PPP
			H	N° AL	TH					
1284	ACPP0646	PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA	1	8	8	02	C6	2017	CIENCIAS	I. E. P. LOMAS DE SANTA MARÍA CHACLACAYO
HORAS LECTIVAS					8					
CARGA NO LECTIVA					8					
TOTAL DE HORAS					16					



02. Lic. CORREA VASQUEZ, DAVID

DC-B2 (16 HORAS)

LLAVE	CÓDIGO	PRACTICA	HORAS			CR	SEC	PROM	FACULTAD	LUGAR DE PPP
			H	N° AL	TH					
1275	ACPP0859	PRÁCTICA DOCENTE INTENSIVA	1.5	4	6	05	C6	2016	CIENCIAS	I. E. N° 1217 "JORGE BASADRE GROHMANN" CHACLACAYO
1284	ACPP0646	PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA	1	3	3	02	C6	2017	CIENCIAS	
HORAS LECTIVAS					9					
CARGA NO LECTIVA					7					
TOTAL DE HORAS					16					

